

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIONFRANQUEO  
CONCERTADO**Boletín****Oficial**

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1.25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACION:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

## Circular núm. 549

Pongo en conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia, que dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente circular, comuniquen a esta Delegación las necesidades de patatas que tienen sus respectivas localidades hasta fin de Diciembre; advirtiéndole, que no serán suministrados aquellos pueblos que no hayan hecho la oportuna petición dentro del plazo anteriormente indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Guadalajara 6 de Noviembre de 1942.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

## Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30

## CIRCULAR

Habiendo dado comienzo en 1.º de Noviembre, las operaciones preparatorias para la redacción de los Censos de 1942-43, y en vista de las deficiencias que se han observado en los últimamente formados (extraordinario de 1941 y normal de 1941-42), puestas de manifiesto en la revisión de este último y que acaba de realizarse. Se hace preciso recordar a todos los Ayuntamientos de la provincia la necesidad de extremar su celo en conseguir que todas las operaciones que marca el reglamento de Movilización sean hechas con la debida exactitud y puntualidad, tanto por parte de los propietarios como por las personas encargadas de la confección, para lo cual se atenderán en todo a cuanto se ordena en el Reglamento citado y que fué publicado en la «Gaceta del Estado» en Decreto de fecha 7 de Abril de 1932, haciéndoles saber las responsabilidades que contraen protegiendo las ocultaciones a sabiendas o por negligencia, de las cuales se llegará a conocimiento ulterior por la revisión del Censo que anualmente se lleva a cabo, y significándoles al mismo tiempo la necesidad de hacer llegar especialmente al ánimo de los propietarios, que estos Censos son una medida de tipo esta-

dístico y de previsión para el caso de guerra, sin que suponga utilización ni incautación inmediata por el Estado de sus semovientes o vehículos y si únicamente el proporcionarle con exactitud los elementos de que puede disponer en caso preciso.

Espero de todos el máximo celo en tan importante asunto, significándoles que cuantas dudas se susciten respecto al particular, deben ser recabadas de este Centro con la debida anticipación, a fin de no variar los plazos de su cumplimiento.—El Capitán encargado, Enrique Ayuso Diza.—V.º B.º—El Coronel Jefe, S. Neyra. 2625

## DELEGACION DE HACIENDA

## Comisaría de Consumos de Lujo de Guadalajara

## PROVISION DE PLAZAS VACANTES

Existiendo vacantes varias plazas de Inspectores del Impuesto de Consumos de Lujo (antiguo Subsidio) en esta provincia, se saca a concurso-oposición la provisión de las mismas, con arreglo a las siguientes

## BASES

- 1.º El nombramiento se hará con carácter interino y sin ulterior derecho.
- 2.º El cargo de Inspector carece de sueldo, teniendo únicamente como remuneración la participación concedida en la Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 20 de enero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 23), apartado 12, según se trate de expedientes de infracción o defraudación.
- 3.º A cada Inspector y teniendo en cuenta las circunstancias de su demarcación, le será fijada la gestión mínima a realizar en cada trimestre.
- 4.º Los gastos ocasionados por el desplazamiento de los Inspectores del Impuesto a lugares diferentes al de su residencia, serán de cuenta de aquéllos, excepto en los casos en que aquél se efectúe en virtud de orden de sus superiores jerárquicos.
- 5.º Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, en unión de toda la documentación, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de

esta convocatoria, haciendo constar en ellas los méritos que posean.

6.º Los solicitantes serán sometidos a la prueba de suficiencia que determina el apartado 2.º de la Orden ministerial anteriormente citada.

7.º Para la provisión de vacantes se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de 25 de Agosto de 1939.

8.º Para poder tomar parte en el citado concurso habrán de acompañarse a las solicitudes los siguientes documentos:

- a) Certificación negativa de antecedentes penales.
- b) Certificación de buena conducta, expedida por a Alcaldía del domicilio.
- c) Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedida por las Autoridades competentes.

d) Los comprendidos en la base 7.ª, además de los documentos anteriormente reseñados, acompañarán los que acrediten las condiciones que aleguen.

Guadalajara 7 de Noviembre de 1942.—El Delegado de Hacienda, Clodoaldo Serna. 2627

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Castellar de la Muela, la matrícula industrial para 1943, por diez días; los repartos y listas cobratorias de rústica, los padrones y listas cobratorias de urbana y el proyecto de presupuesto para 1943, por ocho días.

Fuentelsaz, los repartos de rústica y urbana para 1943, por ocho días; el presupuesto municipal ordinario para 1943, por quince días.

Castilblanco de Henares, el presupuesto municipal para 1943, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; el padrón de la riqueza urbana y listas cobratorias y el padrón de la riqueza rústica catastrada, por ocho días.

Rebollosa de Jadraque, la matrícula industrial para 1943, por diez días; el padrón de edificios y solares y el repartimiento de rústica y pecuaria, por ocho días.

Angón, id. id., por id.

Mirabueno, el padrón de edificios y solares y las listas cobratorias para 1943, por ocho días.

Riba de Santiuste, los padrones y listas cobratorias de edificios y solares para 1943, por ocho días; el repartimiento de rústica y pecuaria (rectificado), por quince días.

Saúca, el repartimiento de rústica para 1943, por ocho días.

Carabias, la matrícula industrial para 1943, por diez días; el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; los repartimientos de rústica y pecuaria y de edificios y solares y sus listas cobratorias, por diez días.

Palazuelos, id. id., por id.

Baides, los repartimientos de rústica y urbana para 1943, por ocho días.

Ujados, id. id., por id.

Carrascosa de Henares, el presupuesto municipal para 1943, por quince días; el padrón de edificios y solares, por ocho días.

Arbancón-Jócar, los repartimientos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares, por ocho días.

Luzaga, el padrón de rústica y listas cobratorias para 1943, por diez días; los repartimientos de urbana y listas cobratorias, por los plazos reglamentarios.

La Toba, los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana para 1943, por ocho días.

Ledanca, el padrón de edificios y solares y listas cobratorias, para 1943, por diez días.

Prados Redondos, el repartimiento de rústica, el padrón de edificios y solares con sus listas cobratorias y la matrícula industrial, por ocho días.

Anquela del Pedregal, id. id., por id.

Villaescusa de Palositos, los padrones de rústica y urbana y listas cobratorias para 1943, por ocho días.

Archilla, el padrón y listas cobratorias de urbana para 1943, por ocho días.

Usanos, id. id., por id.

Valdegrudas, los padrones de edificios y solares y de rústica catastrada para 1943, por ocho días.

Alcolea del Pinar, id. id., por id.

Garbajosa, id. id., por id.

Viñuelas, el proyecto de presupuesto municipal para 1943, la patente nacional de automóviles y la matrícula industrial, por los plazos reglamentarios.

La Miñosa, los repartimientos de rústica y pecuaria para 1943 y los padrones y listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Torrecaudadilla, la matrícula industrial, por diez días; el proyecto de presupuesto municipal para 1943 y la transferencia de crédito, por el plazo reglamentario.

Loranca de Tajuña, el proyecto de presupuesto municipal para 1943, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Sotodosos, id. id., por id.

Zaorejas, el repartimiento de rústica y listas cobratorias y la matrícula industrial, por quince días.

Pareja, el proyecto de presupuesto municipal para 1943 y los padrones de urbana y rústica y listas cobratorias, por el plazo reglamentario.

Durón, id. id., por id.

Chillarón del Rey, los padrones de edificios y solares y de la contribución territorial y sus listas cobratorias para 1943, por ocho días.

Matarrubia, el padrón de urbana para 1943, por el plazo reglamentario.

Motos, los repartimientos de rústica y la matrícula industrial para 1943 con sus listas cobratorias, por ocho y diez días, respectivamente.

Torrecailla del Ducado, el padrón de edificios y solares para 1943 y el padrón de rústica, por ocho días; el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días y el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Tordesilos, los repartimientos de rústica y urbana para 1943, por ocho días.

Alustante, id. id., por id.

Almonacid de Zorita, el padrón de rústica para 1943, por ocho días.

Condemios de Abajo, los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana para 1943, por ocho días.

Galve de Sorbe, id. id., por id.

Alcolea del Pinar, el presupuesto municipal para 1943, por ocho días; el padrón de edificios y solares y listas cobratorias, por id.

Tordelrábano, id. id., por id.

Paredes de Sigüenza, los padrones de rústica y el de edificios y solares con sus listas cobratorias para 1943, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

VALLS

Alíque López (Leandra); hija de Juan y de Juliana, de 55 años, natural de Sacedón (Guadalajara), de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Escudillers, número 19, 2.º. 2.ª y cuyo actual domicilio se ignora, procesada por el delito de robo en causa número 23, de 1942, compare-

cerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta Ciudad, para ser emplazada en dicha causa y constituirse en prisión; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde.  
Valls a 30 de Octubre de 1942.—El Juez de instrucción, ilegible. 2624

## EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica y urbana, correspondiente a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

### GUADALAJARA

= Nombres de los deudores =

Saturnino Abad, herederos de Calixto Abajo, Antonio Aceva Mingo, Eladia Acevedo, herederos de Fermín Almazán, Carmen Aparicio, Claudio Ayuso, Estéfana Ayuso, Domingo Barriopedro, Marqués de Barzanallana, herederos de Juan Benito, Leonardo Berrojo, Cesáreo Borda, Francisco Bris, José Burgos, herederos de Nicolás Calderero, Enrique Calvo, Francisco Calvo Espinel, Victoriano Campana, Rafael del Campo, Andrés Carmena, Antonio Carnicero, Mariano Casto, Marta Centenera Sancho, Ezequiel Colodrón Gil, José Coronas, Federico Corral, María Cruz Manzano, José Delgado, Pablo Díaz, herederos de Manuel Diges, Viuda de Manuel Diges, Luciano Dombriz, Viuda de Julián Dombriz, herederos de Melitón Dombriz, Viuda de Tomás Dombriz, Ramona Viuda de Domingo, Florentino Dongil, Daniel Encabo, Felisa Heranz, Escuela Laica, Juan Fornos Cucarella, Isabel Frias Girando, Domingo García, Tomás Gil de Ramales, Ramón Goy, Felipe Gómez, Viuda de Antonio González, Basiliso González Díaz, Braulio González, Juan González, herederos de Manuel González Román, Mónica Gonzalo, Francisco Guijarro, herederos de Francisco Guijarro, Julián Guijarro, Emilio Gutiérrez, Eugenia García, Gervasia García, Gregoria García, Mauricio García López, Juan García Pintado, herederos de Gregorio García, Domingo Granizo, Feliciano Gil y hermanos, Patrocinio Gil Cobos, Víctor Hernández, Raimundo Herrera, Las Herreras, Iglesia de Santamaria, Cruz Iglesias, Joaquín Giménez Encinar, Isaac de la Rica, Manuel de la Rica, Claudia León, Maximino López Cascajero, Julio López Pérez, herederos de Cecilio Luna, Pedro Luna, Juan Manzano, Julián Martínez, Félix Matulo, Eugenio Mayoral, Viuda de Medranda, José Merino, Pío Merino, Toribio Merino, Eugenio Minguez, Gregorio Minguez, María Minguez, Mauricio Minguez Toquero, herederos de Valentín Minguez, Antonio Molero Asenjo, Ricardo Molero Chicharro, José Mondedeu, Santiago Morales, Matias Moratilla, Florentino Moya, Ruperto Muñoz, Fernando N., Felipa Oñoro González, Adelaida Oñoro de Pedro, Pedro Pajares, Viuda de Rafael Pajares, Faustino Pascual, Faustino Pastor, Luis Pérez, Gonzalo Pérez, Justa Plaza, Emilio Polanco, José Podereu, Julián Ramírez, Bernardino Ramos García, Silvestre Riendas, Pablo Riera, Pascual Riefrio, Crispin Rodríguez, El mismo, Manuel Ruano, Abad Sánchez, Antonio Sánchez, Francisco Sánchez Campos, herederos de Vicente Sánchez, Pablo Sánchez, Narciso Sánchez Valle, Pedro Sal-

merón, herederos de Fructuoso San Juan, Juan Santamaria, Ventura Santiago, Matias Sanz, Juan Sanz, Antonio Sanz Vacas y Fernando Masias, Francisco Sigüenza Pajares, Sociedad del Monte de Cabezbrián, Mónica Gonzalo, José Tronchero, Lino Tormos, Saturio de Benito Sanz, Marcelina Veguillas.

Ateneo Obrero, Gertrudis Abad Camarillo, Jacinta Adalia Martínez, Balbino Andrés Díaz, Pilar Aragonés Cuadrado, Tomás Aragonés Cuadrado, El mismo, Sandalia Arenas e hijos, Enrique Benito Chavarri, Antonio Baños García, Isaac Benito Ayuso, El mismo, Enrique Benito Chavarri, Julián Benito González, Cipriano Bermejo Cabello, Aquilino Bermejo España, Rosa Blas, Antonio Buy de la Sanz, Francisco Calvo Espinel, Tomás Calvo Gil, Francisco Canillo Crespo, Tomás Camarillo Hierro, Carmelitas de San José, José Carcel Salillas, El mismo, Remigio Coloma Melgar, Zoilo Corral Delgado, Martín Cerral Gómez, Mamerto de la Cruz, Cuadrado y Gómez, Saturnino Chaves, Salomé Díaz, Manuel Diges Antón, Rogelio Dilla Pajares, Romualda Elegido Frutos, Gregorio y Juan Escalera, Valentina Espinel del Hoyo, Casto Estriégana, Baldomero Fernández Martínez, Luisa Fernández Contreras, Federación de Sociedades Obreras, Eugenio Fernández Alvarez, Carlota Fernández Pastor, Loreta e Isabel Gamboa Delgado, Mariano García del Campo, Basilio García Gil, Francisco García Ibarrola, Mariano García Calvo, Eduardo García Montesero, José García Pintado, Santiago Gil Morillas, Mariano Giral Giménez, Modesto Granizo Manzano, Carmen Guijarro y hermanos, Enrique Hernández de Juan, Teresa Hernández Tapia, Félix de Hita Aveille, Juana Ibáñez e hijos, Claudio Izquierdo Sáez, Francisco y Gregoria Giménez, Casimira López Juvet, María López Lorenzo, Eloy López Manzano, Manuel López Palacios (herederos), Fernando Lozano Montes, Cayo de Lucas e hijos, Cecilia e Ignacia Luna Ranz, Pedro de Luz Carrillo, María Llandeira Gallasitegui, Mansión Nocturna (Asilo), Florentina Mayo Benito, Emilio Moreno Corona, El mismo, herederos de Celestino Muñoz, Mónica Navalpotro Arias, Manuel Nicolás Castro (herederos), Mariano Olivero Delgado, Dorotea Ortega, Cosme Ortega de la Cámara, Luis del Olmo Aldama, Manuel Ortega García, Nicolás Ortiz Cuevas, Rafael Pajares Medina, Purificación Falacios Vicente, Dionisio Pastor Rubio, Pedro de Pedro de Andrés y otro, Tomasa Pérez de Onila, Juan Prieto Sánchez, Arturo Ramírez Serrano, Luis Rangil Martínez, Juliana Reniebla, Franquín Rioja Veguillas, María Reives Serrano, Angela Román Molina, Luis Ruiz Martija, El mismo, Bernardo Surtel Prieto, Matilde y Sagrario Barriopedro, Concepción Sánchez Corral, Prudencia Sánchez Moya, Antonio Sánchez Neyra Castro, Manuel Sánchez San Andrés, José Santa Olalia Muro, Cirila Sanz, Aniceto Sanz Calvo, Natividad Sanz Llorente, Juliana Sanz Orte, Antonio Sanz Vacas, Cecilio de la Sen Medel, Sociedad Petrolifera Española, Tomás Sotoca Cristóbal, Esteban Tabernero Rodríguez, Clara Tarriza y hermanos, María Toledo Fuentes, Antonio Vázquez Figueroa, Ezequiel de la Vega Botever, Silvestre Vicente Sánchez, Inés, María y Leonor Viejo Pastor, José Vicente Alcañiz Calleja, Ciumar de Tapia Ruano Seller, Antonio Casado Arenas, Casino de Guadalajara, El mismo, El mismo, El mismo, Escuela Laica (Fundación Nieto Benito), La misma, Hispano Suiza, Sociedad Anónima, Los Paules, Epifanio Viejo de la Casa.

### LUPIANA

Felicidad Abad Esteban, Felicidad y Angela Abad, Felipe Abad Medel, Jerónimo Alonso, Francisco Alonso Urrea, Andrés Arroyo Bueno, Francisco Arroyo Bueno, Estanislao Aybar Ayuso, Mariano Aybar Sacristán, Herederos de Casimiro Benito, Herederos de Lorenzo Benito, Romualdo Benito González, Indalecio Blanco Alvarez, Dámaso Calvo, Ambrosio Campo Gómez, Daniel del Campo Sanz, Leandro Campo Gómez, Vicente del Campo Gómez, Ricardo Cañas Moreno, Máximo del Castillo, Benigno Díaz Román, Gregorio Díaz Gómez, Lope Espada Abad, Vicente Espada Monge, Benito Fernández, Francisco Fernández, Hilario Fernández, Isabel Fernández, Mariana Fernández, Raimundo Fernández, Herederos de Sofo Fernández, Santiago Fernández, Herederos de Sotero Fernández, Benita Fernández de Benito, Dorotea Fernández Benito, Celedonio Fernández Moratilla, Celedonio y Pedro Fernández, Petra Fernández Moratilla, Santiago Fernández, Victoriano Fernández Rodríguez, Manuela García, Nicanor García Benito, Andrés García Fernández, Inés García Gregorio, Luis García Gregorio,

Manuela García Román, Bartolomé García Letón, Victoria Gómez, Joaquín Gómez Corral, María Gómez Martínez, Mateo Gómez Martínez, Pedro Gómez Pastor, Herederos de Elias González.

Isidoro González, Herederos de Martín González, Gregorio González Martínez, Gregorio González Moratilla, Isidoro Gómez Puerta, Isidoro González Zahonero, Herederos de Victor de Gregorio, Juana de Gregorio Garrido, Francisco Gregorio Martínez, Luis Gregorio Moratilla, Juana de Gregorio Romancos, Francisco González Urrea, Horche, Cándido Lopešino, Andrés Martínez, Francisco Martínez, Jorge Martínez, Tomasa Martínez, Ángel Martínez Alegre, Escolástica Martínez Alegre, Escolástico Martínez Alegre, Dámaso Martínez Crespo, Jorge Martínez Rodríguez, Antonio Martínez Benito, Andrea Martínez Lozano, Francisco Menéndez Álvarez, Jacinto Menéndez Álvarez, Jacinto Monge Díaz, Felipe Moratilla Blanco, Alfonsa Moratilla Espada, Miguel Moratilla Espada, Juan Moratilla Moratilla, María Moratilla Moratilla, Crisanto Moratilla Román, Martín Ramos, Bonifacio Recadero Expósito, Francisco Román Serrano, Gregoria Ramos, María Romancos Alonso, Luciano Sacristán Moratilla, Santiago Sánchez López, Vela de Horche, Eulalia Ventosa, Agustín Ventosa Díaz, Tiburcio Ventosa Díaz, Antonio Ventosa Gómez, Tiburcio Ventosa Gómez, Pedro Ventosa Gómez, Andrés Ventosa Torija, Andrés Verdura Gómez, María Paz Verdura Gómez, Melitón Villamil, Pantaleón Zahonero, Francisco Zahonero, Antonio Zahonero Muñoz, Severiano Zahonero Muñoz, herederos de Paula de Gregorio.

Celestino Casado Muñoz, Petra Fernández Moratilla, Indalecio Fernández Aybar, Petra Fernández Moratilla, Emilio González Fernández, Eugenio de Gregorio Calvo, El mismo, Eugenio de Gregorio Calvo, Jacinto Menéndez Álvarez, Paula López, Jacinto Menéndez Álvarez, Andrés Pereda Pereda, Gabriel Ramos González, el mismo, el mismo, Juana Valentín Díaz.

**CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

**Sucursal de Guadalajara**

**ANUNCIO**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito provisional en papel, números 32 de entrada y 186 de registro de inscripción, constituido en 12 de Junio de 1936 por don Miguel Benloch Martínez, se hace público para que en el término de dos meses, contados a partir de la inserción de este anuncio, puedan hacerse ante esta Delegación de Hacienda, las alegaciones que se estimen pertinentes. Previniéndose, que transcurrido dicho plazo, será expedido nuevo resguardo anulándose el primitivo.

Guadalajara 30 de Octubre de 1942.—El Delegado de Hacienda, Clodoaldo Serna. 2623

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

**COOPERATIVA**

de la

**CAMARA OFICIAL AGRICOLA**

Capachos para Fábricas y Molinos de aceite. Grasas para carro. Semillas. Desinfectantes. 10—3

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA**

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara durante el mes de Octubre de 1942, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

**AUTOMOVIL**

**CEDENTE**

**ADQUIRENTE**

Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Bedford	GU-1874.	Valentin Sedano Sánchez «en depósito»..	Irueste (Guadalajara)	Valentin Sedano Sánchez «sin reserva»..	Irueste (Guadalajara).
Chevrolet	V-18594.	José Alvarez López.....	Guadalajara.	Emilio Gutiérrez Nandin.....	Guadalajara, Capitán Boixareu, 28.
Citroen	CC-2705.	Celestino Marin Aparicio.....	Idem.....	Juan Escalera Herranz.....	Idem, Montemar, 6.
Ford	GU-1559.	Manuel Canalejas Bricio.....	Idem.....	Antonio Oliver.....	Idem, Torres, 2.
Royal Enfield.	GU-224.	José Serrano Martin.....	Madrid.....	Manuel Angel Palacios.....	Sigiienza (Guadalajara).
Dodge	GU-1932.	Vicente Moros Salcedo.....	Calatayud.....	Luis Nieves Sánchez.....	Berdejo (Zaragoza).
Ford	GU-1999.	Taberné, S. L.....	Guadalajara.....	Antonio Zapardiel Serrano.....	Madrid, Hartzenbuch, 7.
Chevrolet	M-34204.	Alejandro Gonzalo de Diego.....	Madrid.....	Mariano Villaverde Herráiz.....	Villanueva de Alcorón (Guadalajara).
Mercedes-Benz.	VA-4101.	José Pascual Galán.....	Alcolea del Phar.....	Escolástico Huete Martínez.....	Albatalde de Zorita (Guadalajara).
Opel	GU-1815.	Juan Antonio Sáenz Martínez.....	Guadalajara.....	Angel Diaz Clemente.....	Guadalajara, Generalísimo Franco, 30.

Guadalajara 5 de Noviembre de 1942. El Ingeniero Jefe, F. Enríquez.